



Consejo General  
del Poder Judicial



**Gobierno de Canarias**  
Consejería de Presidencia,  
Administraciones Públicas,  
Justicia y Seguridad

## **ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO E IMPULSO DEL FORO DE ESTUDIOS SOBRE LA INMIGRACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**

En Madrid, firmado electrónicamente

### **REUNIDOS**

De una parte, El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, p.s., el Vocal Excmo. Sr. Vicente Guilarte Gutiérrez, nombrado según Acuerdo (n.º 1.20) del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 19 de julio de 2023, en ejercicio de las facultades que le atribuye el artículo 585 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en representación del Consejo General del Poder Judicial según la previsión del artículo 598.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Y de otra parte, Excmo. Sra. Dña. Nieves Lady Barreto Hernández, Consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, nombrada por Decreto 43/2023, de 14 de julio, del Presidente (BOC nº 138 de 15.07.2023) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.k) de La Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, en relación con lo dispuesto en el Decreto 41/2023, de 14 de julio, (BOC nº 138, de 15.07.2023) por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías.



Reconociéndose ambas partes la capacidad legal necesaria para formalizar la presente Prórroga al Convenio marco de cooperación entre el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias para el fortalecimiento e impulso del Foro de Estudios sobre la Inmigración en la Comunidad Autónoma de Canarias suscrito el 27 de abril de 2022

## **EXPONEN**

El 27 de abril de 2022 el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias suscribieron un convenio marco de cooperación para el fortalecimiento e impulso del Foro de Estudios sobre la Inmigración en la Comunidad Autónoma de Canarias.

La cláusula séptima de dicho convenio señalaba que su duración sería de dos años contados a partir de su firma, pudiéndose prorrogar por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción, mediante acuerdo expreso de las partes a través de un documento conjunto o escrito unilateral comunicado recíprocamente y, en todo caso, con un mes de antelación a la expiración del convenio.

En este contexto, tanto el Consejo General del Poder Judicial como el Gobierno de Canarias consideran adecuado mantener este cauce de colaboración en los mismos términos.

En consecuencia, según establece la mencionada cláusula séptima del Convenio marco de cooperación entre el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias para el fortalecimiento e impulso del Foro de Estudios sobre la Inmigración en la Comunidad Autónoma de Canarias suscrito el 27 de abril de 2022 en vigor, ambas partes acuerdan la prórroga del citado Convenio según la siguiente,



Consejo General  
del Poder Judicial



**Gobierno de Canarias**  
Consejería de Presidencia,  
Administraciones Públicas,  
Justicia y Seguridad

## **CLÁUSULA**

**Única.-** Se prorroga la vigencia del Convenio marco de cooperación entre el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias para el fortalecimiento e impulso del Foro de Estudios sobre la Inmigración en la Comunidad Autónoma de Canarias suscrito el 27 de abril de 2022 hasta el 26 de abril de 2028, salvo que medie causa de resolución de las previstas en la cláusula décima del Convenio antes de su finalización.

En prueba de conformidad, ambas partes lo firman por duplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO  
GENERAL DEL PODER  
JUDICIAL P.S. EL VOCAL**

**LA CONSEJERA DE  
PRESIDENCIA,  
ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS, JUSTICIA Y  
SEGURIDAD**

**Fdo.: Vicente Guilarte  
Gutiérrez**

**Fdo.: Nieves Lady Barreto  
Hernández**